



NOREBA TEMPORADA 2017/2018



✓CAPITULO I.-

ASPECTOS GENERALES





I.- ASPECTOS GENERALES.

I.1.-	CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES	5
I.2.-	CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES	9
I.3.-	CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA	9
I.4.-	DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2017/2018	10
I.5.-	ASCENSOS Y DESCENSOS	12
I.6.-	COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS	12
I.7.-	COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS FEMENINOS	15
I.8.-	COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS)	18
I.9.-	COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES	19
I.10.-	FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADORES SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES	20
I.11.-	FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS	22
I.12.-	ARBITRAJES	25
I.13.-	TARIFAS ARBITRALES	34
I.14.-	FÓRMULA ECONÓMICA	35
I.15.-	CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS	36
I.16.-	CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACIÓN, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.)	38
I.17.-	PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS	41
I.18.-	DISPOSICIÓN TRANSITORIA	43
	DATOS REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO	44
	CORREOS ELECTRONICOS R.F.E.BM.	45





I.1.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES.

I.1.1. CATEGORÍA MASCULINA

COMPETICIONES ASOBAL	
LIGA ASOBAL	- 9-9-2017 al 15/19-5-2018
SUPERCOPA DE ESPAÑA	- 3 de septiembre de 2017
COPA ASOBAL	- 16 y 17 de diciembre de 2017
COPA DE "S.M. EL REY"	- ELIMINATORIA PREVIA: 30/9-1/10-2017 - SEGUNDA ELIMINATORIA: 18-10-2017 - TERCERA ELIMINATORIA: 20 y 23-12-17 - CUARTA ELIMINATORIA: 7 y 14-3-2018 - FINAL: 4 al 6 de mayo de 2018

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA	
LIGA REGULAR	- 10-9-2017 al 20-5-2018
PLAY-OFF DE ASCENSO	- 2 y 3 de junio de 2018
COPA DE "S.M. EL REY"	- ELIMINATORIA PREVIA: 30/9-1/10-2017 - SEGUNDA ELIMINATORIA: 18-10-2017 - TERCERA ELIMINATORIA: 20 y 23-12-17 - CUARTA ELIMINATORIA: 7 y 14-3-2018 - FINAL: 4 al 6 de mayo de 2018

CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA	
1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS	- 17-9-2017 al 6-5-2018
2ª FASE O FASE FINAL	- 18, 19 y 20 de mayo de 2018





CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA	
FASE TERRITORIAL O INTER TERRITORIAL	- 1-9-2017 al 22-4-2018
2ª FASE O FASE ESTATAL	- 11, 12 y 13 de mayo de 2018

CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO	
FASE TERRITORIAL	- 1-9-2017 al 25-3-2018
FASE ZONAL	- 13, 14 y 15 de abril de 2018
FASE FINAL	- 2 al 6 de mayo de 2018

CAMPEONATO ESTATAL CADETE MASCULINO	
FASE TERRITORIAL	- 1-9-2017 al 29-4-2018
FASE ZONAL	- 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2018
FASE FINAL	- 30 de mayo al 3 de junio de 2018

CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO	
FASE TERRITORIAL	- 1-9-2017 al 6-5-2018
FASE ZONAL	- 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2018
FASE FINAL	- 6 al 10 de junio de 2018

CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES MASCULINAS	
CAMPEONATO DE ESPAÑA	- 2 al 7 de enero de 2018
COPA DE ESPAÑA	





I.1.2.-CATEGORÍA FEMENINA

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	
LIGA LOTERÍAS	- 9-9-2017 al 26-5-2018
COPA "S.M. LA REINA"	- ELIMINATORIA PREVIA: 1-11-2017 - SEGUNDA ELIMINATORIA: • IDA: 17/18-2-2018 • VUELTA: 21-2-2018 - FASE FINAL: 20 al 22-4-2018
SUPERCOPA DE ESPAÑA	- 2 de septiembre de 2017

CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA	
1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS	- 10-9-2016 al 8-4-2018
2ª FASE O FASE FINAL	- ELIMINATORIAS PREVIAS: • IDA: 5/6-5-2018 • VUELTA: 12/13-5-2018 - GRUPO DE ASCENSO: 25 al 27-5-2018
COPA "S.M. LA REINA"	- ELIMINATORIA PREVIA: 1-11-2017 - SEGUNDA ELIMINATORIA: • IDA: 17/18-2-2018 • VUELTA: 21-2-2018 - FASE FINAL: 20 al 22-4-2018

CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA	
FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL	- 1-9-2017 al 22-4-2018
2ª FASE O FASE ESTATAL	- 11, 12 y 13 de mayo de 2018





CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO	
FASE TERRITORIAL	- 1-9-2017 al 25-3-2018
FASE ZONAL	- 13, 14 y 15 de abril de 2018
FASE FINAL	- 2 al 6 de mayo de 2018

CAMPEONATO ESTATAL CADETE FEMENINO	
FASE TERRITORIAL	- 1-9-2017 al 29-4-2018
FASE ZONAL	- 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2018
FASE FINAL	- 30 de mayo al 3 de junio de 2018

CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL FEMENINO	
FASE TERRITORIAL	- 1-9-2017 al 6-5-2018
FASE ZONAL	- 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2018
FASE FINAL	- 6 al 10 de junio de 2018

CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES FEMENINAS	
CAMPEONATO DE ESPAÑA	- 2 al 7 de enero de 2018
COPA DE ESPAÑA	





I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES.

CATEGORÍA	FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES	
	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	22-4-2018	22-4-2018
JUVENIL	25-3-2018	25-3-2018
CADETE	29-4-2018	29-4-2018
INFANTIL	6-5-2018	6-5-2018

I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORIA.

*** MASCULINA.**

CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR	JUGADORES NACIDOS HASTA 1999.
CATEGORIA JUVENIL	JUGADORES NACIDOS EN 2000 Y 2001.
CATEGORIA CADETE	JUGADORES NACIDOS EN 2002 Y 2003.
CATEGORIA INFANTIL	JUGADORES NACIDOS EN 2004 Y 2005.
CATEGORIA ALEVIN	JUGADORES NACIDOS EN 2006 Y 2007.
CATEGORIA BENJAMIN	JUGADORES NACIDOS EN 2008, 2009 Y 2010.

*** FEMENINA.**

CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR	JUGADORAS NACIDAS HASTA 1999.
CATEGORIA JUVENIL	JUGADORAS NACIDAS EN 2000 Y 2001.
CATEGORIA CADETE	JUGADORAS NACIDAS EN 2002 Y 2003.
CATEGORIA INFANTIL	JUGADORAS NACIDAS EN 2004 Y 2005.
CATEGORIA ALEVIN	JUGADORAS NACIDAS EN 2006 Y 2007.
CATEGORIA BENJAMIN	JUGADORAS NACIDAS EN 2008, 2009 Y 2010.





I.4.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2018/2019.

I.4.1.- CATEGORÍA MASCULINA.

LIGA DE CAMPEONES. (Copa de Europa de Campeones de Liga)	Adquirirán el derecho de participación los dos primeros equipos clasificados en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga. Previa petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.
COPA E.H.F. (Plaza 1)	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.
COPA E.H.F. (Plaza 2)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la Copa EHF (Plaza-1), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente si este segundo equipo obtuvieran plaza para la Liga de Campeones, o para la Copa EHF (Plaza-1), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.
COPA E.H.F. (Plaza 3)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA ASOBAL. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la Copa EHF (plazas 1 ó 2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la clasificación final del Campeonato de Liga, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





*** NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- LIGA DE CAMPEONES.
- 2º.- COPA E.H.F..

I.4.2.- CATEGORÍA FEMENINA.

LIGA DE CAMPEONES. (Copa de Europa de Campeones de Liga)	Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Femenina – Liga LOTERÍAS.
COPA E.H.F.	Adquirirá el derecho de participación el mejor clasificado de la Liga Regular – Liga LOTERÍAS y que no tenga plaza en la Liga de Campeones, es decir, este derecho corresponderá al segundo equipo clasificado en la Liga Regular, y así sucesivamente.
CHALLENGE CUP	♦ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de “S.M. LA REINA”. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la Copa E.H.F., este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de “S.M. LA REINA”. En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al tercer equipo clasificado al final del Campeonato de Liga, y así sucesivamente. ♦ PLAZA 2: adquirirá el derecho de participación el equipo mejor clasificado de la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones, en la Copa E.H.F., o en la Challenge Cup (plaza – 1).

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





I.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

A) COMPETICIONES ESTATALES MASCULINAS:

COMPETICION	ASCENSOS	DESCENSOS
LIGA ASOBAL	-	2
DIV. HONOR PLATA	2	3
PRIMERA DIVISIÓN	3	11 *
SEGUNDA DIVISIÓN	9	A determinar Federación Territorial.

- Al no completarse esta categoría en la temporada 2017/2018.

B) COMPETICIONES ESTATALES FEMENINAS.

COMPETICION	ASCENSOS	DESCENSOS
DIV. HONOR	-	2
DIV. HONOR PLATA	2	8
PRIMERA DIVISIÓN	6	A determinar Federación Territorial.

I.6 .- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS.

- A) En las competiciones seniors masculinas de ámbito estatal, podrán participar jugadores de sexo masculino en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente cuatro jugadores juveniles por equipo, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.





- B) **CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES, SALVO COMPETICIONES ASOBAL:**
El número mínimo de acreditaciones estatales que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de doce (12) y el máximo podrá ser de dieciocho (18), teniendo en cuenta que al menos tres deberán ser obligatoriamente jugadores nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, con las correspondientes acreditaciones estatales emitidas por la R.F.E.BM.

Como consecuencia se establece el siguiente cuadro de posibilidades:

15	Jugadores nacidos hasta 1994	+	3	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
14	Jugadores nacidos hasta 1994	+	4	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
13	Jugadores nacidos hasta 1994	+	5	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
12	Jugadores nacidos hasta 1994	+	6	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
11	Jugadores nacidos hasta 1994	+	7	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
10	Jugadores nacidos hasta 1994	+	8	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
9	Jugadores nacidos hasta 1994	+	9	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
8	Jugadores nacidos hasta 1994	+	10	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
7	Jugadores nacidos hasta 1994	+	11	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
6	Jugadores nacidos hasta 1994	+	12	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
5	Jugadores nacidos hasta 1994	+	13	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
4	Jugadores nacidos hasta 1994	+	14	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
3	Jugadores nacidos hasta 1994	+	15	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
2	Jugadores nacidos hasta 1994	+	16	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
1	Jugador nacido hasta 1994	+	17	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999
0	Jugadores nacidos hasta 1994	+	18	Jugadores nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999

- C) **CUPO ADICIONAL DE JUGADORES, SALVO COMPETICIONES ASOBAL:**
- Además, los equipos podrán contar con un total de *ocho* jugadores nacionales seniors nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, nominativos (siempre los mismos), procedentes de los equipos del mismo club de categoría inferior senior y/o filial, pudiendo ser alineados un número ilimitado de encuentros.
 - Dos de estos ocho jugadores seniors podrán ser jugadores nacionales seniors nacidos hasta 1994, procedentes de equipos seniors de categoría inferior del mismo club y/o filial, siendo estos jugadores nominativos (siempre los mismos), pudiéndose alinear un máximo de diez jornadas. Antes de alinearles la undécima jornada se deberá tramitar la acreditación estatal correspondiente a la categoría superior, previa baja federativa de la licencia de la categoría inferior. Estas dos plazas de jugadores seniors nacionales nacidos hasta 1994 procedentes del cupo adicional que se tramiten en el cupo principal de jugadores tras haber sido alineados los diez encuentros permitidos como máximo o menos, siempre y cuando se solicite, no se contabilizarán dentro del cupo principal de jugadores establecido para la categoría.
 - Igualmente, cuatro de estos ocho jugadores nacionales seniors nacidos en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, nominativos (siempre los mismos), procedentes de los equipos del mismo club de categoría inferior senior





y/o filial, podrán ser jugadores nacionales juveniles, pertenecientes a un equipo juvenil del mismo club y/o filial. Para que dichos jugadores puedan inscribirse validamente en acta y participar en un encuentro de categoría senior, deberán presentar a los árbitros su correspondiente licencia federativa, *así como certificado de la federación territorial que acredite la autorización de los padres o tutores para poder jugar en categoría superior a la que por edad le corresponde.*

Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine. Estos jugadores juveniles podrán alinearse en un mismo fin de semana y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.

Consideraciones generales:

- Los jugadores del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva (fin de semana), sin importar el día de su celebración.
- En todos los casos, los jugadores del cupo adicional deberán ser nacionales y nominativos, siempre los mismos.
- *Los jugadores del cupo adicional, no serán sustituidos en ningún caso.*
- *Los árbitros están obligados a hacer constar en el acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (D.N.I.), categoría y fecha de nacimiento.*

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadores que pueden participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

	JUGADORES SENIORS NACIDOS		JUGADORES JUVENILES (2000 y 2001)
	HASTA 1994	1995, 1996, 1997, 1998 y 1999	
NÚMERO MÁXIMO DE JUGADORES	0	8	0
	2	6	0
	2	4	2
	2	2	4
	0	4	4





- D) En competiciones estatales masculinas se podrá disponer de tantos jugadores no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORES NO SELECCIONABLES
COMPETICIONES ASOBAL	En consonancia con el convenio firmado con ASOBAL
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	En consonancia con lo establecido en el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
PRIMERA DIVISIÓN	2 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	1 jugador no seleccionable comunitario no contratado, o no comunitario contratado o no contratado.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

- 1.- Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, debiéndolo comunicar por escrito en el impreso creado para este fin, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
- 2.- Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

- E) En todas las categorías Seniors Masculinas, se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores.

I.7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR FEMENINOS.

- A) En estas competiciones senior femeninas de ámbito estatal, podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino en edad senior que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente las jugadoras juveniles pertenecientes al mismo club y/o filial, y que tengan ficha debidamente diligenciada por su Federación Territorial correspondiente.





B) **CUPO PRINCIPAL DE JUGADORAS:** Cada equipo participante podrá acreditar un mínimo de doce (12) jugadoras, y hasta un máximo de dieciocho (18), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Mínimo de doce (12) jugadoras en edad senior, y seis (6) juveniles.
- Máximo de dieciocho (18) jugadoras en edad senior.

Como consecuencia se establece el siguiente cuadro de posibilidades:

12 jugadoras en edad senior	+	6 jugadoras en edad juvenil
13 jugadoras en edad senior	+	5 jugadoras en edad juvenil
14 jugadoras en edad senior	+	4 jugadoras en edad juvenil
15 jugadoras en edad senior	+	3 jugadoras en edad juvenil
16 jugadoras en edad senior	+	2 jugadoras en edad juvenil
17 jugadoras en edad senior	+	1 jugadora en edad juvenil
18 jugadoras en edad senior	+	0 jugadoras en edad juvenil

Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, deberán ser siempre las mismas (nominativas), no perdiendo su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine, inclusive en la misma jornada (fin de semana) podrán alinearse en ambas categorías (senior y juvenil). También se permite esta doble alineación en la misma fecha.

En División de Honor Femenina, a partir de la temporada 2017/2018, los equipos participantes deberán tener 5 jugadoras contratadas, como mínimo. Para ello, en el momento de solicitar la acreditación estatal correspondiente, el club deberá enviar a la RFEBM copia del contrato de cada una de estas jugadoras; para el resto de jugadoras, deberán enviar el certificado unificado.

C) **CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS:**

- Los equipos podrán contar con un total de *ocho* jugadoras nacionales seniors nacidas en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, nominativas (siempre las mismas), procedentes de los equipos del mismo club de categoría inferior senior y/o filial, pudiendo ser alineadas un número ilimitado de encuentros.
- Dos de estas ocho jugadoras seniors podrán ser jugadoras nacionales seniors nacidas hasta 1994, procedentes de equipos seniors de categoría inferior del mismo club y/o filial, siendo estas jugadoras nominativas (siempre las mismas), pudiéndose alinear un máximo de diez jornadas. Antes de alinearles la undécima jornada se deberá tramitar la acreditación estatal correspondiente a la categoría superior, previa baja federativa de la licencia de la categoría inferior. Estas dos licencias de jugadoras seniors nacionales nacidas hasta 1994 procedentes del cupo adicional que se





tramiten en el cupo principal de jugadoras tras haber sido alineados los diez encuentros permitidos como máximo o menos, siempre y cuando se solicite, no se contabilizarán dentro del cupo principal de jugadoras establecido para la categoría.

- Igualmente, cuatro de estas ocho jugadoras nacionales seniors nacidas en 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, nominativas (siempre las mismas), procedentes de los equipos del mismo club de categoría inferior senior y/o filial, podrán ser jugadoras nacionales juveniles, pertenecientes a un equipo juvenil del mismo club y/o filial. Para que dichas jugadoras puedan inscribirse validamente en acta y participar en un encuentro de categoría senior, deberán presentar a los árbitros su correspondiente licencia federativa, *así como certificado de la Federación Territorial que acredite la autorización de los padres o tutores para poder jugar en categoría superior a la que por edad le corresponde.*

Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine. Estas jugadoras juveniles podrán alinearse en un mismo fin de semana y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.

Consideraciones generales:

- Las jugadoras del cupo adicional solo podrán ser alineadas un máximo de dos encuentros por jornada deportiva (fin de semana), sin importar el día de su celebración.
- En todos los casos, las jugadoras del cupo adicional deberán ser nacionales y nominativas, siempre las mismas.
- *Las jugadoras del cupo adicional, no serán sustituidas en ningún caso.*
- *Los árbitros están obligados a hacer constar en el acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (D.N.I.), categoría y fecha de nacimiento.*

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadoras que pueden participar en los equipos seniors femeninos procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

	JUGADORAS SENIORS NACIDAS		JUGADORAS JUVENILES (2000 y 2001)
	HASTA 1994	1995, 1996, 1997, 1998 y 1999	
NÚMERO MÁXIMO DE JUGADORAS	0	8	0
	2	6	0
	2	4	2
	2	2	4
	0	4	4





- D) En competiciones estatales femeninas se podrá disponer de tantas jugadoras no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORAS NO SELECCIONABLES
DIVISIÓN DE HONOR	En consonancia con el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	2 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	1 jugadora no seleccionable comunitaria no contratada, o no comunitaria contratada o no contratada.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de una jugadora no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

- 1.- Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, debiéndolo comunicar por escrito en el impreso creado para este fin, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
- 2.- Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

- E) En todas las categorías Seniors Femeninas se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadoras.

I.8.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS FASES ESTATALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS).

- A) En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciocho (18) jugadores/as y un mínimo de doce (12), según las edades, sexo y categorías específicas de cada campeonato. Todos los jugadores/as participantes deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición, diligenciada por la Federación Territorial a la que pertenezcan.





- B) En las competiciones Juveniles, Cadetes e Infantiles (Masculinas y Femeninas) en sus Fases Estatales, de los(as) dieciocho (18) jugadores(as) que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro plazas nominativas para jugadores(as) de categoría inferior de segundo año, del mismo club.

Todos(as) ellos(as) deberán haber sido autorizados(as) previamente, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores para jugar en categoría superior a la que por edad les corresponde. Esta autorización la concederá la Federación Territorial correspondiente y lo comunicará a la R.F.E.BM., siempre dentro del plazo marcado para la disputa de la Fase Territorial, no admitiéndose ninguna autorización una vez finalizada dicha Fase Territorial. Los(as) jugadores(as) autorizados(as) no perderán el derecho de participar en su competición de origen.

- C) En todas las categorías se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).

I.9.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES.

En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciséis (16) jugadores(as) y un mínimo de doce (12), según las edades y categorías específicas. Todos(as) los(as) jugadores(as) participantes en sus selecciones deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición y pertenecer a un club inscrito en la Federación Territorial por la que participan.

Se permitirá el cambio a lo largo de la competición de hasta a tres jugadores/as por razones médicas.

Además, las delegaciones oficiales podrán completarse con un máximo de cuatro (4) oficiales, debiendo constar entre ellos un entrenador y un oficial que haga las funciones de delegado de equipo, obligatoriamente.

Se deberá facilitar a la R.F.E.BM. la lista definitiva de componentes, con siete (7) días de antelación al inicio de las competiciones, debiendo constar nombre y apellidos de los(as) jugadores(as) y oficiales, club al que pertenecen, fecha de nacimiento, puesto específico en el equipo y el número de la licencia territorial, así como indicación del seguro deportivo obligatorio de que disponen.

Se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).



**I.10.- FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES DE JUGADORES/AS SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES.****A) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORIAS MASCULINAS:**

CAMPEONATOS ESTATALES MASCULINOS	JUGADORES SELECCIONABLES Y COMUNITARIOS CONTRATADOS	JUGADORES NO COMUNITARIOS Y COMUNITARIOS NO CONTRATADOS
LIGA ASOBAL	20-4-2018	20-4-2018
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	20-4-2018	26-1-2018
PRIMERA DIVISIÓN	6-4-2018	19-1-2018
SEGUNDA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.

B) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACION DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORIAS FEMENINAS:

CAMPEONATOS ESTATALES FEMENINOS	JUGADORAS SELECCIONABLES Y COMUNITARIAS CONTRATADAS	JUGADORAS NO COMUNITARIAS Y COMUNITARIAS NO CONTRATADAS
DIVISIÓN DE HONOR	26-4-2018	26-4-2018
DIV. HONOR PLATA	8-3-2018	15-12-2017
PRIMERA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.





- C) PERMISO DE CAMBIO DE CLUB: En las Competiciones Estatales, se permitirá el cambio de jugadores(as) entre Clubes de la misma categoría, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:
- **COMPETICIONES ASOBAL:**
Los cambios estarán sujetos al periodo comprendido entre el último encuentro oficial del mes de diciembre y el primero del año siguiente (viernes anterior). Se tendrá en cuenta la posible disputa de la Copa ASOBAL.
 - **COMPETICIONES ESTATALES EN LAS QUE LA COMPETICIÓN DE LIGA SE JUEGUE EN MAS DE UN GRUPO (DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA Y PRIMERA MASCULINA):**
Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría siempre y cuando se trate de un equipo que participa en diferente grupo al de procedencia, no pudiendo en ningún caso jugar en equipos del mismo grupo en el que ya ha tenido acreditación estatal en esa misma temporada. Estas altas/bajas se podrán realizar dentro del plazo de fichajes establecido para cada categoría.
 - **COMPETICIONES ESTATALES EN LAS QUE LA COMPETICIÓN DE LIGA SE JUEGUE EN UN SOLO GRUPO (DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA Y DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA):**
Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría, siempre y cuando se realice antes del 31 de diciembre correspondiente a esa temporada.
- D) LIBERALIZACIÓN DE BAJAS/ALTAS PARA JUGADORES(AS) EXTRANJEROS(AS) (no seleccionables no comunitarios, o comunitarios no contratados): Esta liberalización se establece para todas las categorías, pudiéndose sustituir un(a) jugador(a) extranjero(a) por otro(a) una vez por temporada, dentro de los plazos establecidos para el fichaje de jugadores(as).
- En las Competiciones ASOBAL se podrá sustituir un jugador no comunitario o comunitario no contratado por otro, el número de veces que se establezca por temporada en el convenio en vigor.
 - En División de Honor Femenina se podrá sustituir una jugadora no comunitaria o comunitaria no contratada por otra, un total de dos veces por temporada.



**I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

- A) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con los siguientes cuadros en función de las categorías, excepción hecha de las retransmisiones televisivas que se facilitarán como mejor convenga:

A.1) LIGA ASOBAL:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN MARTES O MIÉRCOLES	DE 18'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES	DE 20'00 A 23'00 HORAS
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 21'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO	DE 12'00 A 14'00 HORAS
LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS SE DEBERÁN JUGAR EN HORARIO UNIFICADO, TENIENDO EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS ESPAÑOLES EN COMPETICIONES EUROPEAS (Ver I.11.D).	

Los encuentros fijados en sábado se podrán jugar de forma excepcional en viernes o en domingo sin consentimiento del equipo contrario y sin necesidad de justificar la imposibilidad de utilización del terreno de juego. Se podrán fijar los partidos en viernes siempre y cuando existan 72 horas, anteriores y posteriores, con el partido del equipo implicado, sea encuentro de liga o de competición europea. En el caso de que el periodo sea inferior a las 72 horas, se necesitará el consentimiento de ambos clubes.

Los encuentros elegidos por el ente televisivo, podrán ser programados en martes o miércoles (entre 20:00 y 21:30) horas para los partidos entre semana, y en sábado o domingo (entre las 16:00 y 21:30 horas) para los encuentros de fin de semana.

A.2) DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA:

DÍA DEL PARTIDO	HORA LOCAL DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES Y TELEVISADOS	DE 20'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS ENTRE SEMANA	DE 19'00 A 21'00 HORAS
LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS SE DEBERÁN JUGAR EN SÁBADO A LAS 19'00 HORAS, 18'00 HORAS EN CANARIAS, SALVO QUE ALGÚN EQUIPO ESPAÑOL DISPUTE LA FINAL DE COMPETICION EUROPEA (Ver I.11.D).	





Se autorizarán horarios flexibles para la retransmisión por televisión y streaming. Los clubes que intervengan, deberán dar su conformidad con dicho horario.

A.3) RESTO DE COMPETICIONES ESTATALES:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO O FESTIVO	DE 12'00 A 13'30 HORAS
LA ÚLTIMA JORNADA DE CADA FASE SE DEBERÁ JUGAR EN SÁBADO A LAS 19'00 HORAS, 18'00 HORAS EN CANARIAS (Ver I.11.D).	
EN DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA, LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS SE DEBERÁN JUGAR EN SÁBADO A LAS 19'00 HORAS, 18'00 HORAS EN CANARIAS (Ver I.11.D).	

En los Campeonatos Estatales de División de Honor Plata Femenina y Primera División Masculina, se recomienda que en los partidos en los que haya un equipo no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla), se inicien dentro de la franja horaria entre las 17'30 y 18'30 horas de los sábados, con el objeto de facilitar el desplazamiento en el mismo día de los equipos que tengan que viajar. Esta misma consideración se recomienda para aquellos encuentros en los que el equipo visitante recorra un amplio número de kilómetros para acudir a la celebración del partido.

- B) Igualmente los encuentros se podrán jugar en día laborable, de así establecerse por la R.F.E.BM., para el buen desarrollo de la competición, o siempre que exista mutuo acuerdo entre los clubes contendientes y previa autorización del órgano competente; en caso de falta de acuerdo entre los mismos, éste podrá fijarlo de oficio, siendo el horario de inicio de los encuentros entre las 19'00 y las 20'30 horas.
- C) Los encuentros pertenecientes a una jornada en la que coincida que el sábado es festivo, en este caso, y previa conformidad de los dos equipos, se podrían jugar en sábado por la mañana, siguiendo la franja horaria establecida para los domingos por la mañana.
- D) En aquellas jornadas en las que definitivamente se pueda lograr una clasificación para otras competiciones oficiales o una clasificación final de la competición, los partidos deberán jugarse, de manera general y con la excepción de la Liga ASOBAL, en sábado a las 19'00 horas, obligatoriamente, una hora menos en Canarias (18'00 horas). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.





Igualmente, en la Liga ASOBAL se procurará que esta franja horaria se ajuste en lo posible a las 18'30 horas si se disputa en sábado, o las 20'30 horas si se celebrara entre semana (siendo una hora menos en Canarias). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.

En División de Honor Femenina, y en el supuesto de que un equipo español llegue a las finales de alguna Competición Europea, esta jornada se jugará obligatoriamente el miércoles anterior, debiendo iniciarse todos los encuentros a las 20'00 horas (19'00 h.c.). Los encuentros que no tengan trascendencia para la clasificación final, se podrán jugar el sábado correspondiente a su jornada.

En el caso de que televisión estuviera interesada en retransmitir algún encuentro de la última jornada, se podría celebrar dicho encuentro dentro del horario general establecido para la misma, y siempre que se acredite por escrito el compromiso de retransmisión.

- E) La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de la intranet de esta R.F.E.BM., teniendo en cuenta las consideraciones recogidas en el manual editado a este respecto, *con veintiún (21) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.*

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. *Los equipos que no señalen el horario dentro de los veintiún (21) días establecidos, no podrán señalarlo a través de la intranet de esta R.F.E.BM, debiéndolo comunicar por fax o por correo electrónico al equipo adversario, a la Federación Territorial correspondiente y a esta R.F.E.BM. El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por la R.F.E.BM., en cualquier caso.*

No obstante, en aquellos encuentros en los que se vea implicado algún equipo insular (Canarias y Baleares), de Ceuta o de Melilla, bien como equipo local o visitante, esta comunicación *se deberá efectuar con treinta (30) días de antelación a la celebración del encuentro.*





I.12.- ARBITRAJES.

- A) Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Técnico Estatal de Árbitros de entre los que figuran en la Plantilla Oficial de cada categoría y que son las que a continuación se recogen:

PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR ELITE **Temporada 2017/2018**



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ANALUCÍA DE BALONMANO

1. ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ
2. ALBERTO MURILLO CASTRO
3. FERNANDO JOAQUIN FERNANDEZ PEREZ
4. RAFAEL ALBERTO GARCIA MOSQUERA
5. SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN DE BALONMANO

1. ANDRES PEÑARANDA ORTEGA
2. JOSE ANTONIO YAGÜE MOROS



FEDERACIÓN TERR. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS BALONMANO

1. JESUS ALVAREZ MENENDEZ
2. JOSE CARLOS FRIERA CAVADA
3. JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL CANARIA DE BALONMANO

1. ANGEL SABROSO RAMIREZ
2. OSCAR RALUY LOPEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA DE BALONMANO

1. JESUS ESCUDERO SANTIUSTE
2. JORGE ESCUDERO SANTIUSTE





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE BALONMANO

1. ANTONIO MARTIN FRANCO
2. ANTONIO MERINO MORI
3. FRANCISCO JAVIER MOYANO PRIETO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA DE BALONMANO

1. ALBERTO BALLANO DUEÑAS
2. ANDREU MARIN LORENTE
3. CARLOS LUQUE CABREJAS
4. ENRIC ESCODA PEREZ
5. IGNACIO GARCIA SERRADILLA
6. IGNACIO PASCUAL SANCHEZ
7. ROLAND SANCHEZ BORDETAS



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA DE BALONMANO

1. ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
2. ANDRES ROSENDO LOPEZ
3. SERGIO RODRIGUEZ ESTEVEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID DE BALONMANO

1. ALBERTO HERMOSO DEL AMO
2. DAVID MONJO ORTEGA
3. GOYO MURO SAN JOSE



FEDERACIÓN TERRITORIAL NAVARRA DE BALONMANO

1. ION BUSTAMANTE LOPEZ



FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO

1. JAVIER ALVAREZ MATA



FEDERACIÓN TERRIT. DE BALONMANO DE LA COM. VALENCIANA

1. JOSE MANUEL INIESTA CASTILLO
2. MIGUEL MARTIN SORIA FABIAN





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR. **Temporada 2017/2018**



FEDERACION TERRITORIAL DE ANDALUCÍA DE BALONMANO

1. ALEJANDRO NUÑEZ CAMACHO
2. ALVARO GARCIA VICO
3. ERNESTO RUIZ VERGARA
4. JORGE RODRIGUEZ PACHECO
5. JOSE ALBERTO MACIAS DE PAZ
6. JUAN MARIA SAN MARTIN ALMAZAN
7. JUAN PABLO VISCIARELLI LAREO
8. PABLO GARCIA SANCHEZ
9. ROBERTO CARLOS MENDOZA ROLDAN
10. VICENTE PERIS ORTS



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN DE BALONMANO

1. LORENA GARCIA GIL



FEDERACIÓN TERRITORIAL CANARIA DE BALONMANO

1. DAVID A. DENIZ ALONSO
2. MARIA FERNANDA ESPINO GUERRA



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA DE BALONMANO

1. ALEJANDRO HOZ FERNANDEZ
2. AXEL RILOBA PEREDA



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE BALONMANO

1. LUIS IGNACIO COLMENERO GUILLEN
2. VICTOR ROLLAN MARTIN



FEDERACIÓN TERRI. DE CASTILLA Y LA MANCHA DE BALONMANO

1. MANUEL MOHEDANO FERNANDEZ





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA DE BALONMANO

1. JORDI AUSAS BUSQUETS
2. JORDI QUINTANAR MANZANO
3. JOSEP MILLAN CAZORLA
4. MIQUEL FLORENZA VIRGILI



FEDERACIÓN TERRIT. DE EXTREMADURA DE BALONMANO

1. JUAN MANUEL VINAGRE VAZQUEZ



FEDERACION TERRITORIAL DE MADRID DE BALONMANO

1. ALFREDO ARCOS ADEVA
2. BERNARDINO FERNANDEZ GARCIA
3. FERNANDO SAN PEDRO COLORADO
4. GONZALO MIRANDA BEDATE
5. OSCAR GARCIA CAMINO
6. RAUL RODRIGUEZ DIAZ



FED. TERRITORIAL NAVARRA DE BALONMANO

1. ERIC GARCIA SAN MARTIN
2. JOSE MARIA ROY AÑON



FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO

1. AITOR IZQUIERDO MOLINA
2. JOSU ANSOLEAGA TORRONTegUI
3. CARLOS JAVIER GUDE PREGO
4. JUAN JOSE GUDE PREGO



FEDERACIÓN TERRIT. DE BALONMANO DE LA C. VALENCIANA

1. TANIA RODRIGUEZ ESTEVEZ





PLANTILLA ARBITRAL DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL. **Temporada 2017/2018**



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA DE BALONMANO

1. ANTONIO GARCIA DEL SALTO
2. DANIEL DE LA TORRE MORALES
3. DAVID GALLEGU LAGLER
4. EDUARDO MOLINA MEDINA
5. ENRIQUE ROMERO CRUZ
6. FRANCISCO AMAT CAMACHO
7. FRANCISCO MOLINA BAENA
8. JESUS LUQUE LOPEZ
9. JORGE BATANERO GERALDO
10. JOSE ALBERTO ROMERO CRUZ
11. JOSE ANTONIO HUERTAS HERRADOR
12. JOSE DAVID SANCHEZ MARTINEZ
13. JOSE MOLINA BAENA
14. JOSE TORRENTE RIVAS
15. MARCOS DOMINGUEZ MORIAN
16. NICOLAS RAMON LOPEZ RODRIGUEZ
17. PATRICIA DEL VALLE ENCUESTRA
18. SAMUEL AGUILAR SANTOS
19. SAMUEL MERIDA FERNANDEZ
20. SERGIO GALLARDO CABELLO
21. VICTOR MANRIQUE ROMERO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN DE BALONMANO

1. ADRIAN LOPEZ MARCUELLO



FEDERACIÓN TERR. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS BALONMANO

1. ADRIAN RODRIGUEZ VALDES
2. FRANCISCO FERNANDEZ HERRERO
3. JAVIER MIRANDA GONZALEZ
4. JAVIER QUESADA GUTIERREZ
5. JORGE MURAS RODRIGUEZ
6. MATIAS MUÑIZ CASTELLANO
7. PABLO GONZALEZ IGLESIAS
8. SANTIAGO PIÑERA FOMBONA
9. SAUL MENENDEZ RODRIGUEZ





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN TERRITORIAL CANARIA DE BALONMANO

1. ANDRES LEANDRO MARTIN GONZALEZ
2. DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ
3. JHONNY AFONSO HERNANDEZ
4. VICTOR NAVARRO BAQUERO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA DE BALONMANO

1. ALBERTO RAMOS MARDONES
2. FERNANDO IÑAN ARIAS
3. FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ
4. JAVIER GUTIERREZ QUINTANO
5. JOSE CARLOS SOTO RODRIGUEZ
6. JOSE MANUEL GARCIA OLAVARRIETA
7. MARIA ANGELES MADRAZO VIADERO
8. RUBEN VELA RODRIGUEZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE BALONMANO

1. DAVID PORTUGAL ALONSO
2. GABRIELA MARINELA MARGINEAN
3. JONATHAN LAZARO VILLEGAS
4. KALINA VESELINOVA ANDREEVA
5. LAIN MONTES GRANDE
6. OMAR FAGUNDEZ PEREZ
7. PABLO CASTELLANOS GARCIA
8. TOMAS FERNANDEZ MERINO
9. CRISTIAN DA SILVA BARBADAES
10. TOMAS GARCIA ALVAREZ



FEDERACIÓN TERRIT. DE CASTILLA LA MANCHA DE BALONMANO

1. BEATRIZ MUÑOZ RUIZ
2. DANIEL LOPEZ ROMERO
3. FRANCISCO JOSE PARRA LOPEZ
4. JAVIER ESPADAS GARCIA DE LA GALANA
5. JAVIER GOMEZ VERA
6. JUAN ESPADAS BARBA
7. OSCAR MOYA PELAEZ
8. PEDRO JOSE AMIGO PLAZA
9. SAMUEL LOZANO CALDERON
10. SANTIAGO RAEZ RABADAN





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA DE BALONMANO

1. ALBERT PEREZ ACEDO
2. DAMIA SANCHEZ MIQUEL
3. DANIEL TORO PONCE
4. DAVID VICENTE CERRILLO
5. ERIC DEIROS BORRAS
6. HECTOR ALBERT GALLARDO
7. ION LABA LABA
8. JESUS OURO DORAL
9. JORDI PINILLA IGLESIAS
10. ORIOL ALVAREZ BOIXADERAS
11. OSCAR ALBERT GALLARDO
12. RAUL ESCODA PEREZ
13. SAMER HARIRI MARTI
14. SERGI MELUS RODRIGUEZ



FEDERACIÓN TERRIT. DE EXTREMADURA DE BALONMANO

1. ARTURO GUTIERREZ SALGUERO
2. DARIO CEBALLOS MARTINEZ
3. JAVIER JIMENEZ TEJADA
4. JAVIER MADRUGA CASADOME
5. JOSE DOMINGO VEGA GEMIO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA DE BALONMANO

1. AARON SESTAY PRIETO
2. ABEL JUNCAL LOPEZ
3. ANA CORREA ARAUJO
4. ANGEL MATEOS ALONSO
5. ELENA RIVAS GARRIDO
6. LUCAS CRESPO GOMEZ
7. MARCOS PEREZ OUTEDA
8. PABLO ALVAREZ VAZQUEZ
9. PEDRO EIRAS ABALDE
10. SORAYA ABELENDA MARTINEZ





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID DE BALONMANO

1. CARLOS PINTO ALVAREZ
2. CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ
3. EMILIO LOPEZ VAZQUEZ
4. ENRIQUE PEREZ GONZALEZ
5. IGNACIO RUBIO DIAZ
6. JORGE LOPEZ GONZALEZ
7. JORGE MONJO ORTEGA
8. JOSE LUIS HERNANDEZ LARA
9. JOSE LUIS SANZ AGUADO
10. LUIS DIAZ-FLORES GOMEZ-CALCERRADA
11. MAURO MONTERO SUAREZ
12. OSCAR GUTIERREZ SOBRINO
13. SAMUEL ALONSO HERRERO
14. SERGIO JARAMILLO OLIVAR
15. JULIO POSADA GONZALEZ
16. EFREN MUÑOZ DIAZ



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA DE BALONMANO

1. FERNANDO MENESES COSTA
2. FRANCISCO JOSE MARTINEZ DE HITA
3. MANUEL JOSE SANCHEZ MUÑOZ
4. MANUEL LOPEZ MELERO
5. MANUEL PARDO MIRANDA
6. VICTOR GARCIA BAÑOS



FEDERACIÓN TERRITORIAL NAVARRA DE BALONMANO

1. ALBA CURRAS ESTEVEZ
2. ARITZ ZARAGUETA RUIZ
3. IÑAKI ERRO CHOPERENA
4. IÑIGO LACUNZA JUANGARCIA
5. JAVIER LACUNZA JUANGARCIA
6. JOSEBA ORDOKI OCHOA
7. LEYRE FERNANDEZ DE ARANGUIZ
8. MAYTE LOPEZ DE MORENTIN
9. MONICA GARCIA MARTINEZ
10. RAMON ELETA EQUIZA
11. RAUL OYARZUN AYLAGAS





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA RIOJA DE BALONMANO

1. SOUFIANE MAJAITI
2. WASSEM MAZHAR



FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO

1. DAVID MATEOS GONZALEZ
2. JON CID MATEOS
3. LEONARDO PORTILLA SERONERO
4. MARKEL GARRALDA ZUBIMENDI
5. MARKEL LARRAMENDI
6. MIKEL BURGUERA LUENGO
7. SERGIO ELORDUI ELORRIETA



FEDEDACIÓN TERRIT. DE BALONMANO DE LA COM. VALENCIANA

1. ADRIAN GOMEZ IRANZO
2. AITOR MOLINA GARCIA
3. ALBERTO BOLEA FUSTER
4. DANIEL COSTA SAMPER
5. DANIEL ORTS RAMOS
6. FRANCISCO CHICHARRO LOPEZ
7. GABRIEL LOPEZ MARTOS
8. GERARDO ELOY BOHIGAS ESTELA
9. HECTOR FRAILE MUÑOZ
10. JAVIER GOMARIZ RAMOS
11. JOSE RAMON SAEZ LOPEZ
12. JUAN BAUTISTA LANUZA ALONSO
13. PEDRO CUBAS MARTINEZ
14. SERGIO ESTELLES GARCIA
15. SERGIO GUTIERREZ LOPEZ
16. SERGIO MARTINEZ MIRON



**I.13.- TARIFAS ARBITRALES.***** CATEGORÍAS MASCULINAS ***

CONCEPTO	COMPETICIONES ASOBAL	DIVISION HONOR PLATA	PRIMERA DIVISION	SEGUNDA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 440 EUROS	2 x 230 EUROS	2 x 160 EUROS	2 x 80 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 42 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 27 EUROS	2 x 17 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 22 EUROS	- - -	- - -	- - -
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0' 22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS
MEDIA DIETA	30 EUROS	30 EUROS	30 EUROS	25 EUROS
DIETA COMPLETA	100 EUROS	100 EUROS	80 EUROS	80 EUROS
DIETA REDUCIDA (2)	20 EUROS	15 EUROS	15 EUROS	15 EUROS
DIETA LABORABLE (3)	70 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
DELEGADO DE MESA	100 EUROS	- - -	- - -	- - -
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (4)	1.650 EUROS	920 EUROS	580 EUROS	- - -

*** CATEGORÍAS FEMENINAS ***

CONCEPTO	DIVISION HONOR	DIVISION HONOR PLATA	PRIMERA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 240 EUROS	2 x 125 EUROS	2 x 80 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 34 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 17 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 22 EUROS	- - -	- - -
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS
MEDIA DIETA	30 EUROS	30 EUROS	25 EUROS
DIETA COMPLETA	100 EUROS	100 EUROS	80 EUROS
DIETA REDUCIDA (2)	15 EUROS	15 EUROS	15 EUROS
DIETA LABORABLE (3)	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (4)	1.000 EUROS	500 EUROS	- - -

OBSERVACION: LAS CONSIDERACIONES (1), (2), (3) Y (4) SE ENCUENTRAN EN LA SIGUIENTE HOJA.

*** CUENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS:**

BANCO POPULAR Agencia Urbana nº 35 (Princesa, 37 – 28008 MADRID)
ES03 0075 0349 4106 0616 1256





- (1) GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR: El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.
- (2) DIETA REDUCIDA: Aplicable en desplazamientos a partir de 75 Km., y no superiores a 150 Km. por trayecto.
- (3) DIETA LABORABLE: Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten en un Campeonato por concentración.
- (4) FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: Preferentemente, el club local u organizador deberá efectuar el abono del Fondo a través de domiciliación bancaria, ingreso bancario en efectivo o transferencia efectuada antes del partido a favor del Comité Técnico de Arbitros, en la cuenta habilitada al efecto. En su defecto, se entregará a los árbitros cheque, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la Real Federación Española de Balonmano. Igualmente para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.

NOTA: Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonado según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores Nacionales y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 40 EUROS (2x40 EUROS) para la categoría Juvenil, de 35 EUROS (2x35 EUROS) para la categoría Cadete, de 30 EUROS (2x30 EUROS) para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x12 EUROS).

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 90 EUROS (2x90 EUROS), y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x12 EUROS).

I.14.- FÓRMULA ECONÓMICA.

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamiento, estancias, arbitrajes y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a las Competiciones Estatales.



**I.15.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.**

- A) Para la presente Temporada 2017/2018 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar los equipos participantes y demás afiliados que soliciten a la Real Federación Española de Balonmano, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:

*** CATEGORÍAS MASCULINAS ***

CONCEPTO	COMPETICIONES ASOBAL	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INMPORTE
FIANZAS	(1)	(2)	2.000 EUROS	(3)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	7.500 EUROS	2.500 EUROS	1.500 EUROS	200 EUROS (5)	200 EUROS (5)
TRANSFERS	750 EUROS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	-	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACION EN COMP. EUROPEA DE CLUBES	(4)	-	-	-	-

(1) A FIJAR POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

(2) - SI EL EQUIPO POSEE JUGADORES CONTRATADOS:

AVAL O DEPÓSITO DE 3.000.- EUROS POR JUGADOR CON CONTRATO HASTA UN IMPORTE MAXIMO DE 18.000.- EUROS
FIANZA DE 3.000 EUROS

- SI EL EQUIPO NO POSEE JUGADORES CONTRATADOS:

(3) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.

(4) COPA E.H.F.: 3.000.- EUROS

(5) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

*** CATEGORIAS FEMENINAS ***

CONCEPTO	DIVISIÓN HONOR	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INMPORTE
FIANZAS	2.000 EUROS	1.500 EUROS	(1)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2.250 EUROS	1.000 EUROS	200 EUROS (3)	200 EUROS (3)
TRANSFERS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICION EUROPEA DE CLUBES	(2)	-	-	-





- (1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.
- (2) COPA E.H.F.: 2.500.- EUROS
RECOPA: 2.500.- EUROS
CHALLENGE CUP: 2.500.- EUROS
- (3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

*** OTROS CONCEPTOS ***

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITE NACIONAL DE APELACIÓN	100 EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITE NACIONAL DE COMPETICIÓN.	200 euros

*** TASAS POR LA EXPEDICION DE TITULOS DE ENTRENADOR ***

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MERITO	300 EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150 EUROS

*** EXPEDICION DE ACREDITACIONES ARBITRALES ***

CATEGORIA	IMPORTE
DIVISION DE HONOR ELITE	400 EUROS
DIVISION DE HONOR	300 EUROS
PRIMERA NACIONAL	200 EUROS
BM. PLAYA	60 EUROS

B) FORMA DE PAGO.

En el momento de la solicitud, se deberá adjuntar a la misma, Talón Conformado, Giro Postal, Efectivo o Transferencia Bancaria al BANCO POPULAR – Agencia Urbana nº 35 (Princesa, 37 – 28008 MADRID), ES73 0075 0349 4506 0616 1158, con la cantidad que en cada caso corresponda.





I.16.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACION, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.).

INSTALACIONES.

- Número de Pabellones cubiertos necesarios, para realizar una planificación racional y adecuada, deportivamente hablando, en función del número de equipos participantes y de la fórmula de competición.
- Pista(s) de juego con medidas reglamentarias (20 X 40) y con las bandas de seguridad previstas en la reglamentación vigente.
- Marcador electrónico en todas las instalaciones.
- Servicio de megafonía en todas las instalaciones.
- Pista(s) de juego debidamente marcada(s) en todas sus zonas establecidas en las Reglas de Juego.
- Mesa de Anotador y Cronometrador con capacidad para seis personas, y debidamente acondicionada para el seguimiento informático de los encuentros.
- Bancos de reservas con capacidad para cuatro oficiales y nueve jugadores(as) como mínimo.
- Porterías con la forma y dimensiones reglamentarias.
- Red exterior e interior en las porterías, en buen estado.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para autoridades.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para medios de difusión.
- Zona reservada para los Jugadores(as) y oficiales de los equipos participantes que en cada momento no estén disputando encuentros.
- Vestuario individual debidamente acondicionado para cada equipo. En el caso de que los horarios de los partidos sean muy ajustados, se debe contar con otros dos vestuarios para los equipos del siguiente encuentro.
- Vestuario independiente debidamente acondicionado para los árbitros.
- Acceso directo de los vestuarios a la pista con las debidas garantías de seguridad.





- Tablón de información y seguimiento del Campeonato en el vestíbulo de la(as) instalación(es), y/o pantallas informativas para el seguimiento de la competición a través de las nuevas tecnologías.
- Prever instalaciones para posibles entrenamientos solicitados en tiempo y forma para los equipos participantes.
- Delegados representantes de la organización para la atención y control del campeonato, en cada una de las instalaciones.
- Personal responsable de la Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.
- Señalización visible y adecuada para informar de la situación de las diferentes zonas y servicios de la(s) instalación(es).
- Despacho o Sala para la instalación de una oficina de organización del Campeonato.

MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS MEDIOS NECESARIOS.

- Dos balones oficiales de juego en las debidas condiciones y con el peso y las medidas establecidas en la reglamentación vigente, para cada encuentro.
- Balones de entrenamiento para posibles necesidades de los equipos.
- Agua mineral suficiente, en la pista y en los vestuarios para los equipos. Recipientes adecuados para el mantenimiento de la misma.
- Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros y entrenamientos.
- Cronómetro auxiliar de mesa durante los encuentros.
- Soportes para la información del tiempo de exclusión durante los encuentros.
- Adecuada ornamentación del Pabellón de acuerdo con las características especiales del Campeonato.
- Medios precisos para la información diaria a los equipos participantes de los resultados, clasificaciones y demás datos de seguimiento del Campeonato, preferiblemente a través de las nuevas tecnologías.
- Servicio Médico permanente durante la actividad (atención primaria, ambulancia, etc.,).
- Material de oficina preciso para el seguimiento e información de la Competición.

TRASLADOS INTERIORES.





- Medios de transporte para los equipos y árbitros desde el alojamiento a la instalación cuando la distancia sea considerablemente amplia (información y horarios de los servicios, tanto para los entrenamientos oficialmente autorizados, como para los partidos).

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION.

- Oferta de hoteles o residencias con las debidas garantías de salubridad e higiene y con habitaciones adecuadamente equipadas para las características de los participantes.
- Oferta en los alojamientos de menús para los participantes con las debidas garantías tanto de cantidad como de calidad, de acuerdo con su condición de jóvenes deportistas.
- Posibilidad de amplio horario de comidas en cualquier caso, condicionado a la programación horaria de los partidos.
- Alojamiento y manutención adecuada para los Árbitros oficialmente designados y para el Delegado Federativo.

OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACONSEJABLES.

- Ofertas de actividades complementarias que favorezcan la relación y convivencia entre los participantes.
- Ofertas de actividades recreativas y culturales que favorezcan el conocimiento de la zona donde se desarrolla la actividad.
- Servicio de atención e información para los Equipos, Árbitros y Jugadores(as) participantes.
- Servicio de recepción y despedida de los equipos y árbitros en función de sus planes específicos de viaje.
- Organización de la recepción oficial de participantes.
- Entrega de documentación turística e informativa a los participantes.
- Cena o comida oficial para los representantes de las distintas delegaciones.
- Zona reservada y acondicionada para la posible filmación de videos.
- Servicio de información puntual para los medios de difusión locales y estatales.
- Ofertas de visitas turístico-culturales a los participantes.



ACTIVIDADES PARALELAS POSIBLES.

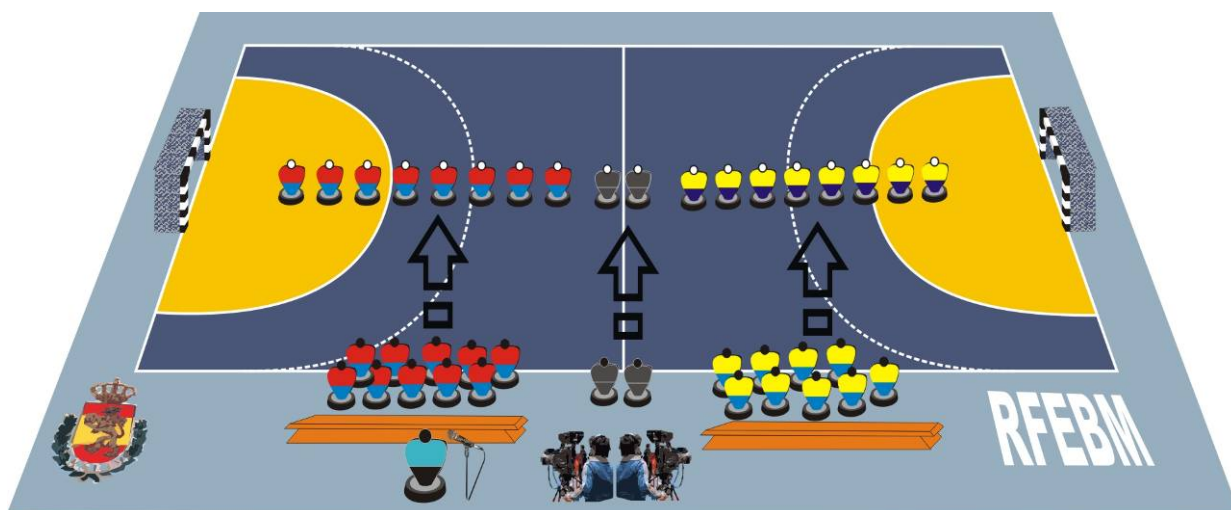
- Clinic de perfeccionamiento para Entrenadores y/o Árbitros durante el desarrollo de la Competición.

I.17.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS EN CATEGORIAS ESTATALES, EXCEPTO ASOBAL.

Será de obligado cumplimiento desarrollar el Protocolo oficial que a continuación se detalla en todos los encuentros de competición estatal, excepto ASOBAL:

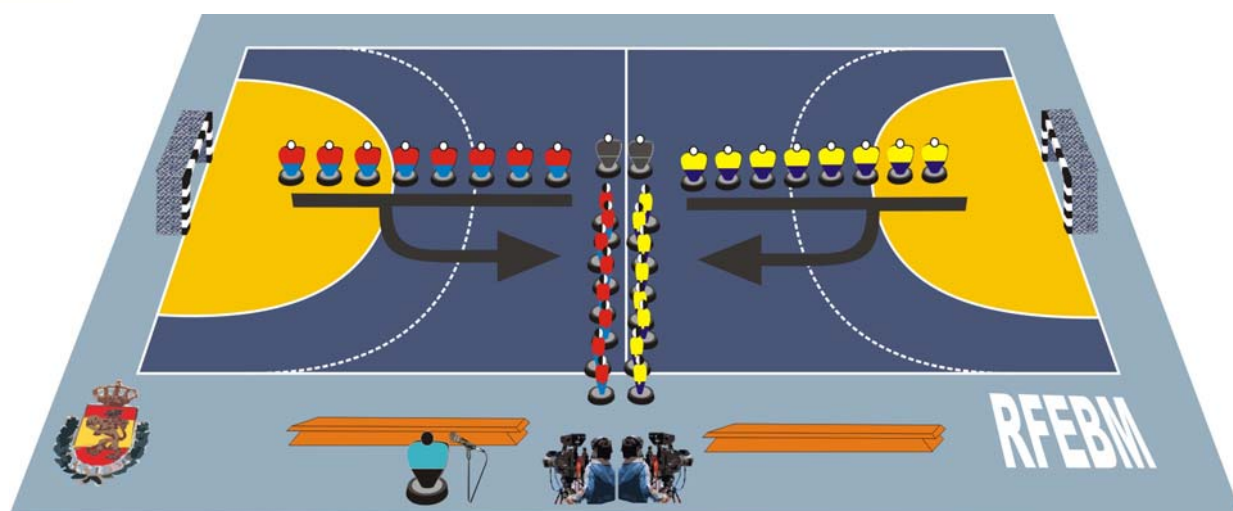
PROTOCOLO OFICIAL DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS.

- ❖ Los/as jugadores/as serán presentados/as por megafonía y saldrán de uno en uno desde el banquillo a la zona central de la pista; primero el equipo visitante y en segundo lugar el equipo local. Posteriormente, serán presentados los árbitros del encuentro que se desplazarán al centro del terreno de juego. En cualquier caso, los/as jugadores/as y los árbitros se orientarán hacia la posición de los banquillos, salvo que el palco o las cámaras de televisión estén situados en la banda contraria a los mismos.



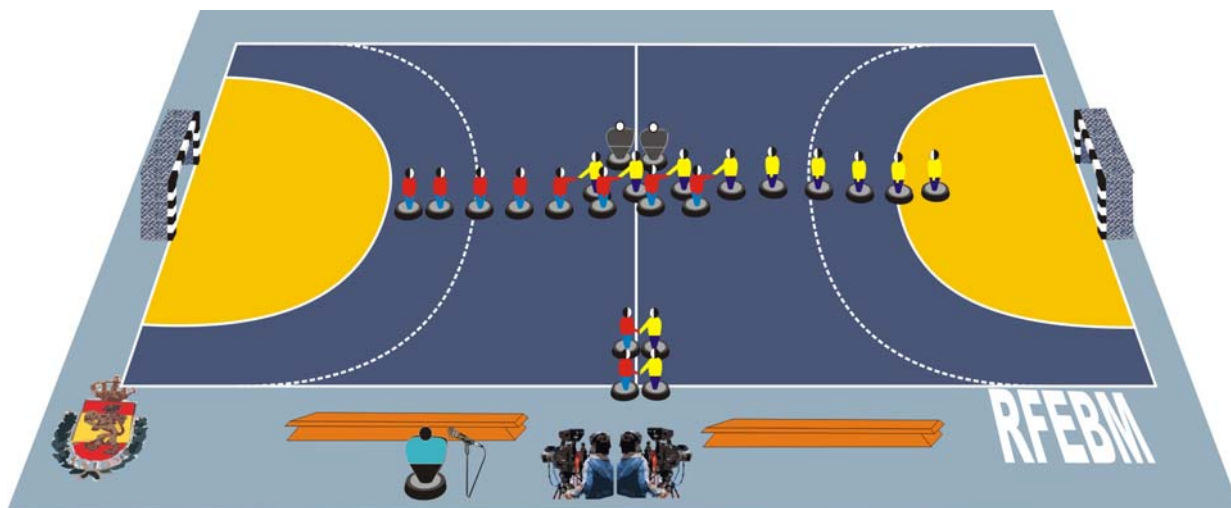
- ❖ Después, y a la señal de los árbitros ambos equipos efectuarán el abanico realizando el saludo protocolario.
- ❖ Finalmente, cada equipo se dirigirá a su banquillo a ultimar los detalles para iniciar el encuentro.





PROTOCOLO A LA FINALIZACION DE LOS PARTIDOS

- ❖ A la conclusión de todos los encuentros ambos equipos, se situarán en medio del terreno de juego, y ante la presencia de los árbitros, todos/as los/as jugadores/as en fila se saludarán, tal y como muestra el gráfico. Los oficiales de ambos equipos lo harán en la zona intermedia de los banquillos.





I.18.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

- Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para todos los Campeonatos Estatales, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos.
- Los casos no previstos serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano, y los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario vigentes.

* * * * *





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

DATOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

DOMICILIO SOCIAL: Calle Ferraz, 16
28008 MADRID

NÚMEROS DE TELEFONOS DE LA R.F.E.BM.:

91-548.44.83
91-541.86.37
91-548.13.55
91-541.99.52
91-548.35.58
91-547.55.62

NUMERO DE FAX: 91-542.70.49.

PAGINA WEB: www.rfebm.net

CORREO ELECTRÓNICO: rfebm@rfebm.com

DATOS BANCARIOS:

BANCO POPULAR Agencia Urbana nº 35 (Princesa, 37 – 28008 MADRID)
ES73 0075 0349 4506 0616 1158

HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES:

FECHAS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE JUNIO	9'30 A 14'00 H.	15'30 A 18'30 H.
DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE	JORNADA INTENSIVA DE 9'00 A 15'00 H.	





DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS R.F.E.BM.

GENERAL:	rfebm@rfebm.com
PRESIDENTE:	presidencia@rfebm.com
SECRETARIA:	secretaria@rfebm.com
ÁREA ECONOMICO-FINANCIERA:	d.financiera@rfebm.com administracion@rfebm.com
PRENSA Y COMUNICACIÓN:	prensaycomunicacion@rfebm.com prensa@rfebm.com andrea.sanchez@rfebm.com nacho.gorjon@rfebm.com
COMITÉ NAC. DE COMPETICION	
COMITÉ NAC. DE APELACION:	cnc-cna@rfebm.com
SERVICIOS MEDICOS:	serv-medicos@rfebm.com
COMISION ANTIDOPAJE:	com-antidopaje@rfebm.com
COMITÉ TECNICO DE ARBITROS:	ctarbitral-pres@rfebm.com ctarbitral@rfebm.com ctarbitral.d.tecnico@rfebm.com
ÁREA TECNICA:	d.tecnica@rfebm.com coord.tecnica@rfebm.com area.tecnica@rfebm.com area.tecnica2@rfebm.com
ESCUELA NAC. ENTRENADORES:	d.ene@rfebm.com formacion@rfebm.com
CONVOCATORIAS SELECCIONES NACIONALES:	convocatorias.snacional@rfebm.com
BASE Y PROMOCION:	base.promocion@rfebm.com
ÁREA DE COMPETICIONES:	competiciones@rfebm.com
TRAMITACION LICENCIAS:	licencias@rfebm.com
TRANSFERS:	transfers@rfebm.com
VIDEOS:	rfebm.videos@rfebm.com
INTERNACIONAL:	internacional@rfebm.com
BALONMANO PLAYA:	bmplaya@rfebm.com
FUNDACION:	fundacion@rfebm.com
MUJER BALONMANO	mujer.balonmano@rfebm.com
CARTERIA:	serviciosgenerales@rfebm.com

